

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00571.

Los memoriales que militan a folios preliminares del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 36 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial adosado a folio precedente del cartulario (folio 04 - derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Con relación a lo manifestado en el memorial anterior (folio 01 - derivado No. 36 del expediente digital), se ordena a la Abogada que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 24 de octubre pasado, mediante el cual se resolvió una petición similar (ver derivado No. 35 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur – de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0945 de fecha 19 de julio del año 2022, el cual fue recibido en esa entidad el 22 de julio del mismo año 2022 con el radicado No. 2022 - 47053, según se desprende de las documentales que obran en el expediente (derivados No. 22, 23 y 36 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia (derivado No. 22, 23 y 36 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 211, hoy 01 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ea675cf9a300d466d79dbdbdae9acfa26a257eec9babdc7117c07410b5**

Documento generado en 30/11/2022 09:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>